



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | JORGE ESTEBAN FERNANDEZ TORO |
| Demandada | MARKETING & TRAVEL PLUS S.A.S. |
| Radicado | 05001 40 03 027 2019 00847 00 |
| Decisión | Toma nota embargo Remanentes |

Atendiendo a lo solicitado mediante oficio, proveniente del **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, para el proceso Radicado: 05001 40 03 017 2020 00086 00, SE TOMA ATENTA NOTA de la medida de embargo de los de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar o le llegaren a quedar a la entidad demandada MARKETING & TRAVEL Plus S.A.S., en esta Dependencia Judicial. Ofíciase en tal sentido.

Es de advertir que, las medidas no se han perfeccionado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c53c4a99ed4fadc6003e0fa3b377fb2f89d9198d3bed574189d9e0329f339b**

Documento generado en 21/07/2022 10:25:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>